Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social
del Estado Fueguino

Ushuaia, martes 27 de octubre de 2026

VISTO: El expediente Nº E-4840-2026 del registro de la Obra Social del Estado Fueguino; y

CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se tramita la adquisición de DOS (02) TORNILLOS COMPRESIVOS DOBLE ROSCA 6.5MM CANULADOS y TRES (03) SET DE TORNILLOS WORM BISELADOS destinados al afiliado clave Nº 015-31473015/00 de esta obra social.
Que mediante Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en el Artículo 18, inciso l) de la Ley Provincial N°1015 y Resolución OPC N° 17-21 ANEXO I (-5% Jurisdiccional de Compras y Contrataciones Decreto Nº2031/24) e indica cobertura CIEN POR CIENTO (100%) a cargo de la Obra Social determinada en la Resolución de Presidencia Nº921/2020 y N° RP-1427-2022.
Que se cuenta con reserva de crédito según Imputación Preventiva N. º 3287 RAF 312.
Que mediante suscripción de Solicitud de Cotización se autoriza el llamado a proveedores para la Compra Directa Nº 2137/2026.
Que vista y analizada la oferta recibida el área requirente recomienda preadjudicar la compra a la firma D.V. S.R.L (CUIT 30-71156730-1) por la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($ 3.262.800,00) por ajustarse a lo requerido.
Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley Provincial N° 1015 Título I Capitulo II Artículo 18 Inciso l) y N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, Nº 2031/24, N° 3127/24, Nº 32/26 y Nº 35/2026, Resolución OPC N° 17-21 ANEXO I (-5% Jurisdiccional de Compras y Contrataciones Decreto Nº2031/24), Resolución de Presidencia OSEF Nº RP-35-2026.
Que, mediante la Resolución de Directorio OSEF Nº RD-45-2026, se aprobó la modificación de la estructura política y funcional del organismo, disponiéndose la supresión de la Subcoordinación Administrativa, para adecuar el funcionamiento de la Obra Social a criterios de eficiencia, economicidad, racionalización operativa.
Que, a fin de garantizar la continuidad administrativa, en su carácter de órgano jerárquicamente superior y naturalmente competente en la materia, resulta procedente que todas las competencias, intervenciones, responsabilidades funcionales y actuaciones que, conforme la normativa vigente, se encontraban atribuidas a la Subcoordinación Administrativa, sean asumidas e incorporadas a la órbita de la Coordinación Administrativa.
Que el suscripto se encuentra facultada para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial Nº 2031/24, y la Resolución de Presidencia OSEF N° RP-944-2026.

Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO
DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N.º 2137/2026 para la adquisición de DOS (02) TORNILLOS COMPRESIVOS DOBLE ROSCA 6.5MM CANULADOS y TRES (03) SET DE TORNILLOS WORM BISELADOS destinado al afiliados clave Nº 015-31473015/00, a la firma D.V. S.R.L. (CUIT 30-71156730-1) por la suma de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($3.262.800,00). Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 2°. - Autorizar a la Dirección de Compras a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTÍCULO 3°. - Establecer que la presente compra adjudicada podrá sufrir variaciones en lo que respecta a cantidades y/o tipo de insumos, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.
ARTÍCULO 4°. - Imputar el gasto a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2 - Clasificación Económica: 1120905 UGC UM5013 UGG UM1001; del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 5°. - Registrar, comunicar y cumplido archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-1470-2026

OSEF
HJP
NASA

Firmado Electrónicamente por
Sr. PONCE SALAZAR Fernando Gustavo
Obra Social del Estado Fueguino
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
27/10/2026 14:13